

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

<b>FECHA:</b> 30 septiembre de 2025
<b>DIVISIÓN /SECCIÓN:</b> división jurídica y control disciplinario
<b>SOLICITANTE:</b> ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA – división jurídica y control disciplinario
<p><b>1 - NOMBRE DEL PROYECTO:</b> Adicionar en Tiempo y valor el contrato No. 103 de 2025, cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ABARCANDO LOS PROCESOS JUDICIALES ACTUALES Y LOS ASIGNADOS, ASÍ COMO BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD”</p>
<p><b>2 – SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA:</b> El presente documento tiene por objeto solicitar la adición del Contrato No. 103 de 2025 en <b>TIEMPO</b> por un (1) mes más y en consecuencia modificar la <b>CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION, Y MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO</b> ADICIONANDO EL VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.650.000) de dicho contrato.</p>
<p><b>3.– JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:</b></p> <p>Encontrándose el contrato vigente, se hace necesario realizar otrosí No. 2 por las siguientes razones:</p> <p>Las labores de la Oficina Asesora Jurídica y Control Interno Disciplinario exigen dedicación permanente y especializada, debido a la complejidad y al impacto institucional de las funciones asignadas. Entre las principales actividades que justifican la continuidad del servicio se destacan:</p> <p>Acompañamiento en la gestión y respuesta de requerimientos judiciales y administrativos dirigidos a la entidad.</p> <p>Apoyo mediante asistencia a reuniones, elaboración de conceptos y proyección de respuestas a peticiones.</p> <p>Coordinación y apoyo en los procesos disciplinarios que se encuentran vigentes en la industria licorera del cauca</p> <p>Desarrollo de las demás actividades jurídicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones de la oficina jurídica de la industria licorera del cauca</p> <p>Estas funciones requieren no solo conocimiento técnico en derecho, sino también experiencia práctica en el manejo de asuntos judiciales, administrativos y disciplinarios, lo cual justifica la continuidad del acompañamiento profesional</p> <p>La alta demanda de los asuntos jurídicos actualmente en trámite demanda la permanencia de un abogado con capacidad, idoneidad y experiencia suficiente para garantizar la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como la atención eficaz de los requerimientos administrativos.</p> <p>En este sentido, se hace indispensable la suscripción de un otrosí en tiempo y valor, que permita:</p> <p>Asegurar la continuidad de la gestión jurídica y disciplinaria.</p> <p>Evitar traumatismos en el desarrollo de las actividades misionales de la dependencia.</p> <p>Cumplir oportunamente con las obligaciones legales y contractuales de la entidad.</p>
<p><b>3. – SUSTENTO LEGAL:</b> De conformidad con lo señalado en el <b>CAITULO II Artículo 11. Modificaciones</b> del estatuto No. 002 del 05 de julio de 2023: “El valor podrá ser adicionado y el plazo de ejecución prorrogado por medio de otrosí o modificación del contrato, previa justificación técnica de la supervisión.</p>

La vigencia de las garantías debe ampliarse en la misma proporción en que se haya adicionado o prorrogado el contrato principal o sus respectivas adiciones en caso de haberlas.

Con base en lo anterior, se puede decir que el Contrato No 103 de 2025, el cual se pretende adicionar en tiempo y en valor y por su naturaleza y objeto cumple con las condiciones legales y requisitos establecidos en las normas anteriormente relacionadas.

#### 4. – SUSTENTO TÉCNICO:

La naturaleza, la alta demanda y complejidad de las labores jurídicas y disciplinarias en curso hacen indispensable la continuidad del servicio, con el fin de garantizar la capacidad, idoneidad y experiencia necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y contractuales de la entidad y la oficina jurídica de la industria licorera del cauca

En consecuencia, se justifica la suscripción de un otrosí de adición en tiempo y valor, orientado a evitar una complejidad mayor en la gestión de la Oficina Asesora Jurídica y Control Interno Disciplinario, y a asegurar la atención eficiente y efectiva de los asuntos jurídicos y administrativos a cargo de la Industria Licorera del Cauca.

5. – SUSTENTO ECONÓMICO: modificar la **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION, Y MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONANDO EL VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.650.000)** de dicho contrato. Respaldo por certificado de disponibilidad presupuestal número 770 del 29 de septiembre del 2025

6. – DESCRIPCION DEL OBJETO: El presente documento tiene por objeto solicitar la adición del Contrato N. 103 de 2025, en **TIEMPO** por un (1) mes más y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION**, de dicho contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION, Y MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONANDO EL VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.650.000)** de dicho contrato.

7. – GENERALIDADES: De conformidad a las estipuladas en el Contrato Principal No. 103 de 2025.

8. – CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Serán las mismas que se establecieron en el Contrato Principal No. 103 de 2025.

9. – GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: El contratista se obliga a prorrogar las pólizas exigidas en el Contrato Principal en los mismos términos y condiciones del acuerdo inicial.

10. – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA, jefe de la División de Comercialización.



ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA  
Jefe División jurídica y control disciplinario  
Industria Licorera del Cauca

